

**RESOLUCIÓN N° 1051/2024**, de 7 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que se admiten y se excluyen en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Igualdad, Nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 652/2024, de 14 de marzo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Igualdad, Nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 3.1 de las normas comunes a las dos convocatorias, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes que se admiten y se excluyen.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes que se admiten y se excluyen en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Igualdad, Nivel B, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, para cubrir las necesidades que se produzcan en la Universidad Pública de Navarra, que se acompañan como Anexo.

Segundo.- Las y los aspirantes que se admiten y excluyen provisionalmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones y, en su caso, la subsanación, se realizará de forma telemática a través de Internet en la dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

Los y las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a la inclusión en la relación de personas admitidas o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

  
Joaquín Romero Roldán  
Gerente.

## ANEXO

**LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES QUE SE ADMITEN Y SE EXCLUYEN EN LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE IGUALDAD, NIVEL B, APROBADA POR RESOLUCIÓN 652/2024, DE 14 DE MARZO, DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

### *Turno de aspirantes para la contratación temporal*

#### *Personas admitidas*

##### **APELLIDOS Y NOMBRE**

AGESTA BELLOSO, IZASKUN  
AGUIRRE ARTIZ, ANDREA  
ALASTUEY ARGUIBIDE, IZASKUN  
ALEGRE PEREZ DE CIRIZA, ELENA  
AMONDARAIN CASADO, MARIA ELENA  
AMORENA SUBIZA, MAITE  
ARANA BAZTAN, NEREA  
ARANGUREN LIZASOAIN, MARIA JOSÉ  
ARRIOLA SALAZAR, IKER  
ASTRAIN MERLO, OIHANE  
BARBER ZUGALDIA, ALBERTO  
BAZÁN BENÍTEZ, BELÉN  
BERASAIN LIZOAIN, JOSUNE  
BERNABÉ STIEFEL, VIRGINIA  
BIDONDO ARNEDO, ARANTZA  
BORJA OTAZU, ANA  
BURGUETE MORIONES, SARA  
CARMONA HERNANDO, INES  
CARRILLO DE ALBORNOZ ALFARO, MARIA ISABEL  
CELAYA TIRAPU, MAITE  
CHASCO GARRALDA, MARÍA ANTONIA  
CIA URETA, NEREA  
DE CASTRO HERRERO, MARIA DEL CARMEN  
ECHEVERRIA SAMPEDRO, ARIANE  
EGUILUZ GONZÁLEZ, VANESA  
ELIZONDO SAN MARTIN, MAITE  
ERDOCIAIN AZCONA, PATRICIA TERESA  
ESPARZA JIMENO, EVA  
ESTEVE OLIVER, JUDITH  
ETXEBERRIA CARNEIRO, IOSUNE  
FERNANDEZ DE MARTICORENA RODRIGUEZ, IÑIGO  
FERNÁNDEZ ESPARZA, IÑAKI  
FERREIRA PINTO, VERONICA  
FRANCISCOENEA OSINAGA, NEREA

FRÍAS GONZÁLEZ, GREGORIO  
FUENTES PEREZ, XABIER  
GARCÍA BELÍO, LAURA  
GARCIA ESEVERRI, MIRENTXU  
GOICOECHEA GARCIA DE BAQUEDANO, LEYRE  
GOLDARACENA CATALÁN, IGNACIO  
GOLDARACENA CATALÁN, MARÍA JOSÉ  
GONZALEZ PUJ, ESTER  
GONZÁLEZ GURIDI, ITXARO  
GONZÁLEZ IZCO, ALBA  
GONZÁLEZ MATE, MARTA  
GUERRAB GARCÍA, SAMIRA  
GUIÑON ELIZARI, ANDREA  
GURPEGUI OLLOQUI, MÍRIAM  
HERNÁNDEZ SESMA, SARA  
IBÁÑEZ MOMBO, ALEJANDRA  
IGAL MONENTE, ITZIAR  
IRACHETA MADOZ, MARIA ELENA  
IRIGOYEN MARTÍNEZ, MARIA UXUE  
ITOIZ BURGUETE, REBECA  
JERICÓ DOMÍNGUEZ, SUSANA  
LANDA PEREZ, MAIDER  
LARRAYOZ LECUMBERRI, AMAYA  
LÓPEZ MORENTIN, MARÍA TERESA  
LÓPEZ CLEMENTE, XABIER  
LOPEZ SANTIAGO, AIDA  
MALAGUILLA ARCÒN, SARAI  
MALDONADO MERINO, PAULA  
MARCO ARMENGOL, YOLANDA  
MARTINEZ MURILLO, LEIRE  
MARTINEZ ALCAT, BEATRIZ  
MARTINEZ MONREAL, EIDER  
MATELLANES MURUZABAL, INES  
MÉNDEZ ESQUIVEL, LUCÍA  
MESTRA BURGOS, ALFARIS INAYAR  
MOLINA BARRAS, NAIARA  
MUNÁRRIZ FABO, VANESA  
MURILLO GARRALDA, MARIA NIEVES  
OLAGÜE GARCÍA, ROSA MARÍA  
ORDOÑEZ MARIA, ARANTZA  
PELINSKI AZCONA, GISELLE  
PÉREZ ARETA, ITZIAR  
PÉREZ DE ALBÉNIZ CRESPO, MARTA  
PÉREZ DE HEREDIA GOÑI, EIDER MAITANE  
PÉREZ LOZANO, VERÓNICA  
PICHEL SAMPEDRO, JOSÉ LUIS  
POZO SEVILLA, CRISTINA MARIA



PUEYO BURDASPAR, LEYRE  
RECALDE ESNOZ, IRANTZU  
REMÍREZ ORTEGA, AINHOA  
REMÓN ALZATE, IRATXE  
ROSINO CORTÉS, EVA  
ROYO CIRAUQUI, MARIA JOSE  
RUIZ COBO, MARÍA PILAR  
SÁNCHEZ LAPETRA, CRISTINA PILAR  
SOTO MORALEDA, NATALIA  
TABERNEIRO CANALES, MARTA  
UNANUA MORENO, LETICIA MARIA  
URIETA MARTÍNEZ, VIRGINIA  
VAZQUIANEZ PASCAL, AINARA  
VELASCO CARRION, ELENA  
VIAÑA RODRÍGUEZ, CRISTINA  
ZARANDONA MENDIONDO, UXUE

### ***Personas Excluidas***

*Por no acreditar “Estar en posesión del título de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título declarado equivalente, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.”*

### **APellidos y Nombre**

AINZUA ISTURIZ, AINARA ZOILA  
ARBILLA CARASATORRE, ALAITZ  
BARBERENA MARTINICORENA, ALICIA  
GARCÉS BARIAIN, ITZIAR  
REVENGA PINTO, MÓNICA  
VILLANUEVA LERÍN, IVÁN

### ***Turno de aspirantes para la formación, en situación de servicios especiales***

#### ***Personas admitidas***

Ninguna

#### ***Personas excluidas***

Ninguna